



**Auditores**

www.icjce-madrid.org

## Agrupación Territorial 1ª

Paseo de la Habana nº 1,  
Planta baja.  
28036 Madrid  
Telf.: 91 319 06 04  
Fax: 91 319 66 26

[agr\\_terr1@icjce.es](mailto:agr_terr1@icjce.es)

### XI JORNADAS CONCURSALES

■ Fechas: **19 y 20 de marzo de 2014**

■ Ponentes: **D. Alberto Bercóvitz Rodríguez-Cano**  
Abogado. Miembro de la Comisión General de Codificación

**D. Domingo Carbajo Vasco**  
Inspector de Hacienda del Estado

**D. José Luis Díaz Echegaray**  
Abogado Mercantilista

**Dª María Díaz Echegaray**  
Abogada Laboralista

**D. Javier García Marrero**  
Juez del Juzgado Mercantil nº 5 de Madrid

**D. Santiago Senent Martínez**  
Juez del Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid

**D. Javier Quirós Fernández**  
Economista. Experto en gestión de crisis

**D. Andrés Sánchez Magro**  
Juez del Juzgado Mercantil nº 2 de Madrid

**D. Francisco Serrano Moracho**  
Director de Formación del ICJCE. Censor Jurado de Cuentas. Profesor titular de Contabilidad

Moderador: **D. Juan Alonso Muñoz**  
Presidente Comisión Asuntos Judiciales de la AT1ª del ICJCE

■ Área: Concursal

#### Presentación:

La reforma de la Ley Concursal concluyó con la publicación de la Ley 38/2011, de 10 de octubre. Esta Ley aporta una mayor seguridad jurídica, la apertura de nuevas vías alternativas que buscan el equilibrio entre la viabilidad de la empresa y la necesaria garantía judicial, el impulso de los medios electrónicos, así como la simplificación y la agilización procesal, sin olvidarse de efectuar una notable mejora de la posición de los trabajadores.

Como en otras ocasiones, se ha tratado también de contar con expertos de las distintas partes intervinientes en los concursos, de forma que se obtenga una visión más completa de los problemas que se plantean.

#### Programa:

##### DÍA 19 DE MARZO:

1. El nuevo Código de Comercio
2. La calificación del Concurso
3. El estatuto jurídico y la responsabilidad del administrador concursal
4. El acuerdo extrajudicial de pagos y la mediación concursal
5. El informe del administrador concursal
6. Algunas cuestiones tributarias de empresas en situación concursal

##### DÍA 20 DE MARZO:

1. La nueva norma de refinanciación
2. El plan de viabilidad de empresas en situación concursal
3. La reestructuración de plantillas en empresas en situación concursal
4. La contabilidad y el Concurso ante la nueva normativa sobre empresa en funcionamiento

#### Información:

##### Horario:

Miércoles: De 10:30 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas

Jueves: De 09:30 a 14:30 horas

##### Horas homologación:

12, 5 horas

##### Lugar de celebración:

Aula de la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE – Paseo de la Habana nº 1, planta baja – 28036 Madrid

##### Derechos de inscripción:

- Censores y ayudantes (\*) **240,00 euros**
- Otros **480,00 euros**

**\* Bonificación de hasta un 50 % con cargo al crédito por sellos distintivos.**

##### Documentación: En su caso, se enviará por e-mail (no se entregará en papel)

Una vez enviado el material a los inscritos se procederá a su facturación, no pudiéndose anular ya la inscripción realizada.

##### Información y reserva de plaza:

Agrupación Territorial 1ª del ICJCE (Tel. 91 319 06 04)

Se ruega, a efectos de cómputo de horas de FPC y cumplimiento de la LOPD, la cumplimentación de la hoja del boletín de inscripción y su envío, una vez escaneada la firma, a través de correo electrónico a: [agr\\_terr1@icjce.es](mailto:agr_terr1@icjce.es) o al Fax: 91 319 66 26



**Audidores**

www.icjce-madrid.org

**Agrupación  
Territorial 1ª**

Paseo de la Habana nº 1,  
Planta baja.  
28036 Madrid  
Telf.: 91 319 06 04  
Fax: 91 319 66 26

[agr\\_terr1@icjce.es](mailto:agr_terr1@icjce.es)

**XI JORNADAS CONCURSALES**

■ Fecha: 19 y 20 de marzo de 2014

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN (UNO POR ASISTENTE)**

**APELLIDOS Y NOMBRE:**.....

**D.N.I.:**.....

**TELÉFONO:**.....

**FAX:**.....

**CORREO ELECTRÓNICO:**.....

**DIRECCIÓN:**.....

**C. POSTAL:**.....

**CIUDAD:**.....

**INDIQUE SI PRECISA RECONOCIMIENTO DE HORAS DE FORMACIÓN EN SU EXPEDIENTE PERSONAL PARA SU COMUNICACIÓN ANUAL AL ICAC:**

SÍ

NO

**FACTURAR A:**

**EMPRESA:** .....

**CIF:** .....

**DIRECCIÓN Y C.P.:** .....

**FORMA DE PAGO (\*\*):**

Talón nominativo a la Agrupación Territorial 1ª del ICJCE.

Ingreso en efectivo o transferencia a la cuenta del BBVA con código IBAN ES 12 0182 0968 17 0010085003 (Se ruega enviar justificante por fax al Nº 91 319 66 26 o por correo electrónico a: [agr\\_terr1@icjce.es](mailto:agr_terr1@icjce.es))

**\*\* *Habiendo confirmado antes la disponibilidad de plazas***

**Fecha y firma**

**ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

"Según lo establecido en el artículo 5 de la LOPD, se informa al interesado de que los datos personales recabados serán incorporados a un fichero responsabilidad del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE), cuya finalidad y usos versan sobre las actividades de formación gestionadas por el ICJCE, para lo cual se enviará información y publicaciones sobre actos, eventos, programas de formación y demás actividades relacionadas. Se garantiza que los datos serán protegidos con la máxima privacidad y confidencialidad conforme a la normativa de protección de datos. El afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita y acompañada de fotocopia del D.N.I., o documento equivalente, dirigida al ICJCE, ubicado en el Paseo de la Habana nº 1, 28036-Madrid, en los términos establecidos en el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal (LOPD), aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre. Se informa asimismo de que el ICJCE no comunicará los datos a terceros sin su consentimiento, salvo en aquellos casos previstos en el artículo 11 de la LOPD, desarrollado por el artículo 10 del citado Reglamento.

A tal fin, para el supuesto de actividades de formación organizadas por el ICJCE en colaboración con otras Instituciones, el interesado consiente la comunicación de sus datos a la entidad colaboradora en cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario, sin perjuicio de la sujeción de este último a las previsiones establecidas en la normativa de protección de datos y de la posibilidad de revocación del consentimiento otorgado en los términos del citado artículo 11 de la LOPD".